



**REPÚBLICA
DOMINICANA
CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA AVIACIÓN CIVIL
CESAC**

**COMPRA MENOR
CESAC-DAF-CM-2021-0040
ADQUISICION DE LUBRICANTES**

**PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRIGIDO A MICROS, PEQUEÑAS Y
MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES MUJER).**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
8	Tanque de aceite para diésel 50 55/1 GAL
8	Cubetas aceite 15 w 40 5/1 GAL
2	Tanque de aceite para diésel 5w -30 de 55 GAL
4	Caja de aditivos para motor diésel 12 onz 12/1
4	Caja líquido de frenos 12 onz 24/1
2	Cajas liquido penetrante 4w 40 oil 99 12/1
2	Cubeta aceite hidráulico w68 5/1
2	Cubeta de grasa pesada 5/1 GLS
3	Cubeta de grasa diferencial 5/1 GLS
3	Caja de aditivo para motor de gasolina 12/1
3	Tanque de coolant 50/50 55/1 GLS

2	Tanque aceite de transmisión automática ATF móvil
---	---

Es imprescindible cotizar productos de alta calidad donde se especifiquen las marcas, características, y medidas en todo caso.

Los bienes adjudicados deberán ser entregados de **“manera inmediata”** una vez emitida la orden de compras.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Registro Mercantil.
- Formulario de conocimiento y entendimiento del código de moral y ética de las FFAA.
- Incluir números telefónicos y Correo de la empresa en su oferta.

NOTAS:

El Código de Moral y Ética de las FFAA, deberá ser leído por todos los oferentes interesados en participar en el presente procedimiento de compras, y quien resulte adjudicatario deberá llenar el formulario de conocimiento y entendimiento de dicho código. En la siguiente dirección electrónica podrán descargar el código y formulario citados anteriormente: <http://www.cesac.mil.do/transparencia/index.php/base-legal/category/514-otras-normativas>.

Se realizará un único pago en un periodo de **30 a 90** días después de haber recibido conforme el bien correspondiente en el almacén del CESAC, el cual se realizará mediante libramientos o cheques. Asimismo, las ofertas deberán dar un **crédito por un mínimo de 90 días**.

No se tomarán en cuenta para la adjudicación a los proveedores que no oferten la totalidad de los artículos y no especifiquen las marcas en su oferta económica.

Las ofertas físicas deberán ser entregadas **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en la Sub dirección de Compras, por tanto, el comité de compras de esta Institución no se hará responsable de sobres entregados en otros departamentos.

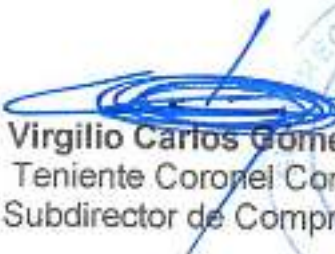
El Cesac se reserva el derecho de adjudicar a los oferentes que oferten la calidad del producto que más le convenga a la institución.

Los documentos que deberán ser entregados para someter dicho pago, serán los siguientes:

- Factura firmada y sellada por la empresa Adjudicada.
- Conduce de la empresa firmado y sellado.

Teléfono: 809-549-8026 Ext.2102

Email: ccc@cesa.mil.do


Lic. Virgilio Carlos Gomez De Los Santos.
Teniente Coronel Contador, FARD.
Subdirector de Compras del CESAC

